

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-007293

Res. 1290/2026

Montevideo, 16 de marzo de 2026.

VISTO: La Resolución N° 3439/2025 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de fecha 7 de octubre de 2025, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes para la asignatura “Química Orgánica”, de la Carrera de Tecnólogo Químico, en el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que se recibieron 13 inscripciones;

II) que el aspirante C.I. 4.184.220-3, resulta inhabilitado por no cumplir con requisitos excluyentes del Llamado;

III) que el aspirante C.I. 5.549.066-8, no se presenta a la etapa de entrevista;

IV) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no obtuvieron un puntaje mínimo de 45 puntos para pasar a la etapa de entrevista: 4.307.301-4, 5.890.463-2 y 5.133.668-0;

V) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes para la asignatura "Química Orgánica", de la Carrera de Tecnólogo Químico, en el Departamento de Montevideo:

N°	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	4.307.620-4	96
2	4.730.390-0	94
3	5.916.699-0	93
4	6.460.845-4	86
5	6.695.839-4	76
6	3.654.986-0	71
7	4.022.993-9	68
8	4.557.269-2	66

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

NC/vc